



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 1207/ASO/006	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 12 de julio de 2017	BOUC: 14 de julio 2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Expresión Gráfica en la Ingeniería	
DEPARTAMENTO: Estratigrafía	
FACULTAD: Ciencias Geológicas	
ASIGNATURA/S: Expresión Gráfica	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
ESTHER SANCHIS REQUENA	10



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional relacionada con la plaza (5 puntos)
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en la asignatura para la que se convoca la plaza (2 puntos)
7.-	Otra experiencia docente relacionada con el perfil de la plaza (1,5 puntos)
8.-	Publicaciones relacionadas con la plaza (0,5 puntos)
9.-	
10.-	Becas de especialización (0,2 puntos)
11.-	Estudios y títulos relacionados con la docencia (0,4 puntos)
12.-	Estudios y títulos relacionados con el perfil de la plaza (0,4 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 de SEPTIEMBRE de 20 17

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: M ^a Nieves Meléndez Hevia		Firmado: Marta Rodríguez Martínez	
Firmado: J.I. Santisteban	Firmado: M ^a I. Benito Moreno	Firmado: M ^a A. Fregenal	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

22 SEP 2017

Firmado: CARMEN SALOR CORRALIZA